

INVERSIONES REALIZADAS POR EL ESTADO EN LOS AEROPUERTOS. ¿AYUDAS DE ESTADO?.

UNA VISIÓN SOBRE SU COMPATIBILIDAD CON EL MERCADO INTERIOR

Patricia G. Benavides Velasco
Universidad de Málaga
Profesora Titular de Derecho Mercantil
pgbv@uma.es

RESUMEN:

La Comisión Europea hizo público en abril de 2014 las Directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas.

Es un hecho constatable que la mayoría de los aeropuertos de la Unión Europea son de titularidad y gestión pública, aunque en los últimos años se ha experimentado un importante aumento de la participación de empresas privadas. No obstante, los aeropuertos de dimensiones pequeñas son los de mayor proporción de propiedad pública y, con demasiada frecuencia, financian sus operaciones con ayudas públicas. En estos casos, cuando el apoyo público constituye una ayuda estatal, se podrían justificar ciertas categorías de ayudas a los aeropuertos regionales que tengan como finalidad desarrollar nuevos servicios y que contribuyan a la accesibilidad local y al desarrollo económico.

Pese a que se cumplan las finalidades señaladas anteriormente, debemos tener en cuenta las situaciones de falseamiento de la competencia en los mercados afectados y solo puede aceptarse la ayuda estatal siempre que la misma sea proporcionada y necesaria para contribuir a un objetivo de interés común.